

Actualizaciones de Inmigración

Mayo 2026

Presentado por:
Karla Partida Castro, Abogada

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project

- *Este seminario web proporciona información sobre las más recientes actualizaciones migratorias. Acabamos de terminar la sesión de inglés y estamos comenzando en español con las mismas actualizaciones.*
- *Por favor hagan preguntas en el Q&A en cualquier momento. Haremos todo lo posible para responderlas en **el Q&A** de zoom.*
- *Esta presentación será grabada y estará disponible en inglés y español en nwirp.org/webinars*

**Por favor visite nuestra página web para más información
sobre nuestros servicios en WA: www.nwirp.org**

*****La información compartida hoy es únicamente educativa, no es consejo legal*****

- Las personas con preguntas sobre inmigración deben buscar asesoramiento y consejo de un abogado de inmigración con buena reputación y experiencia
- La información proporcionada hoy está actualizada hasta el día de hoy
- Para mantenerse al día con las actualizaciones sobre la ley de inmigración, visite el:
 - Proyecto de Apoyo para Solicitantes de Asilo (ASAP o Asylum Seeker Advocacy Project) Página de noticias de última hora de, disponible en [INGLES](#) y [ESPAÑOL](#)
- También unase a la lista de correo de NWIRP: <https://www.nwirp.org/join/mailling-list/>

- Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS) - *Desafíos de la acción diferida*
- DACA - *Retrasos en el procesamiento de renovaciones*
- Estatus de Protección Temporal (TPS) - *Demandas contra la revocación*
- Asilo - *Denegación de casos por falta de pago de la tarifa anual*
- Multas de inmigración - *Qué hacer si recibe una notificación*
- Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) - *Controles de seguridad aumentado; nuevos requisitos de firma*
- Centro de detención - *Gobernador de WA demanda a los dueños del centro de detención*
- Fraude y estafas - *Demanda colectiva contra una abogada de inmigración del estado de Washington*
- Nuevos recursos - *Plan de preparación familiar; Acciones contra la detención; Demandas contra agentes de ICE*

Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)

- Anteriormente, USCIS consideraba automáticamente a los solicitantes de SIJS para la “Acción Diferida”.
 - Alivio temporal otorgado por el gobierno para posponer la deportación mientras una persona espera a que esté disponible su tarjeta de Residente Permanente Legal (tarjeta verde/green card).
- **Después del 10 de mayo del 2026 USCIS ya no considera automáticamente la Acción Diferida para los solicitantes de SIJS desde el 10 de mayo de 2026.** Los solicitantes que deseen ser considerados para la Acción Diferida deben solicitarla por separado. Bajo una nueva política, la acción diferida se considerará un "ejercicio extraordinario de discreción procesal" reservado para "casos convincentes". Esto significa que **USCIS no estará otorgando el estatus de Acción Diferida habitualmente.**
- Puede ver la nueva política de Acción Diferida SIJS [aquí](#).

Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)

¿Qué puedo hacer?

- **Si aún no ha solicitado SIJS:** Tiene la opción de solicitar el SIJS sin pedir la Acción Diferida. Consulte con un abogado de inmigración de confianza o un representante acreditado para decidir si solicitar la Acción Diferida al USCIS es lo mejor para su caso.
- **Si solicitó SIJS antes del 10 de mayo de 2026:** USCIS considerará automáticamente su caso para la acción diferida, pero bajo un criterio menos favorable.
- **Si se le concedió SIJS entre el 7 de abril de 2025 y el 6 de junio de 2025, y aún no tiene el estatus de Acción Diferida:** USCIS [revisará automáticamente su caso](#) para determinar si se le debe otorgar la Acción Diferida. La aprobación de su SIJS se considerará un factor positivo fuerte en la decisión de USCIS. Se le programará una cita para la toma de datos biométricos.

Actualizaciones sobre DACA

- Muchas personas están reportando **retrasos en el procesamiento de sus solicitudes de renovación de DACA**. USCIS reporta que las solicitudes están tardando casi cuatro meses.

¿Qué puedo hacer?

- Envíe su solicitud de renovación a USCIS 150 días antes de que venza su DACA actual;
- Verifique [el Estatus de su Caso en Línea](#) usando el número de recibo de su solicitud. Haga copias de cualquier actualización que vea en esta página.
- Si su solicitud de renovación [no se ha tramitado en el plazo normal](#), presente una consulta a USCIS por teléfono o [en línea](#).
- Escale el caso [a la Oficina del Ombudsman de USCIS](#).

Actualizaciones sobre DACA

- Puede llamar a las oficinas de sus representantes y senadores y pedir hablar con un asistente de casos de inmigración para recibir ayuda.
 - Representantes de la Cámara de Washington (10) :
 - <https://www.house.gov/representatives#state-washington>
 - Senadores de Washington (2):
 - <https://www.cantwell.senate.gov/>
 - <https://www.murray.senate.gov/>

Estatus de Protección Temporal (TPS)

- Estatus de Protección Temporal, TPS, una protección provisional para personas de países que sufren desastres humanitarios, ha sido atacado.
- **La administración de Trump ha estado intentando poner fin de manera ilegal al TPS para varios países, pero la comunidad inmigrante ha logrado defenderse y bloquear los esfuerzos de Trump mediante demandas judiciales.**
- Consulte [aquí](#) para obtener más noticias sobre el TPS para países específicos

Últimas Actualizaciones de Estatus de Protección Temporal (TPS)

- Las últimas actualizaciones incluyen:
 - **TPS para Yemen sigue siendo válido:** El Departamento de Seguridad Nacional de Trump tenía la intención de poner fin al TPS para los yemeníes el 4 de mayo de 2026, [pero esto ha sido detenido por ahora.](#)
 - **TPS para Haití sigue siendo válido:** El Departamento de Seguridad Nacional de Trump intentó poner fin al TPS para los haitianos en febrero de 2026, pero esta medida también fue suspendida mediante [una demanda.](#) La Corte Suprema de EE. UU. escuchó los argumentos en la demanda el 29 de abril de 2026, y se espera que tome una decisión a principios de julio de 2026. La decisión podría impactar al TPS de forma más amplia.

Las consecuencias de no pagar la tarifa anual de asilo

- El año pasado se implementaron nuevas tarifas para la solicitud de asilo: una tarifa inicial de \$100 y una tarifa anual de \$102. Estas tarifas aplican si la solicitud de asilo se presenta con USCIS o con la Corte de Inmigración.
- USCIS anunció que, a partir del 29 de mayo de 2026, cualquier solicitud de asilo que no tenga pagada la tarifa anual de \$102 a tiempo será negada.
 - Cualquier solicitud de permiso de trabajo basada en una solicitud de asilo pendiente será negada, y cualquier permiso de trabajo aprobado por asilo será cancelado inmediatamente.
- Este anuncio es específicamente sobre lo que USCIS hará con las solicitudes de asilo que no tengan pagada la tarifa anual a tiempo. Es muy probable que la Corte de Inmigración haga lo mismo y niegue el asilo a las personas que no paguen la tarifa anual a tiempo.

Otras actualizaciones

- El 30 de marzo, USCIS dijo que volvería a tomar decisiones sobre algunos casos de asilo (antes, USCIS había pausado el procesamiento de todas las solicitudes de asilo). Desafortunadamente, las solicitudes de asilo para personas de [estos 40 países](#) todavía siguen en pausa.
- El 24 de abril, [una corte de apelaciones bloqueó la orden ejecutiva del presidente Donald Trump](#) que suspendía el acceso al asilo en la frontera entre EEUU y Mexico.

Multas de inmigración

- El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) ha estado enviando avisos por correo cobrando multas de inmigración. Estas multas pueden ser por:
 - No salir de Estados Unidos después de recibir una orden de deportación o después de aceptar una salida voluntaria;
 - Entrar o intentar entrar a Estados Unidos entre los puertos de entrada

¿Qué puedo hacer?

- Usted puede presentar una oposición si no está de acuerdo con la multa. Los avisos enviados después del 27 de junio de 2025 solo dan 15 días para presentar una oposición. Pero aunque responda tarde, todavía puede presentar una oposición para dejar claro que no está de acuerdo.
- Las plantillas e instrucciones para enviar una oposición están [disponibles en línea.](#)
- Hay [una demanda](#) que intenta impedir que el Departamento siga enviando avisos de multas, pero todavía estamos esperando una decisión de la corte.

Multas de inmigración – Ejemplos de notificaciones



U.S. Customs and
Border Protection
Indianapolis, IN 46249



For Inquiries, please contact the CBP at INACivilPenalties@cbp.dhs.gov



Penalty Tracking Number: [REDACTED]
Invoice Date: [REDACTED]
Amount Due: \$ [REDACTED]

Dear Sir or Madam:

A civil monetary penalty was imposed on you pursuant to Section 274D(a) of the Immigration and Nationality Act (INA) and 8 C.F.R. Part 281. The circumstances and specific INA provision for this penalty assessment are set forth in the Notice of Violation and Order with the above-referenced Penalty Tracking Number and are incorporated by reference herein.

This debt is final under 8 C.F.R. Part 281 and payment in full is due now in the amount of \$ [REDACTED]. Please see the enclosed Payment Options for instructions on how to make payment.

If you fail to pay the full amount within ten (10) calendar days of this Invoice Date, the U.S. Department of Justice may file a civil lawsuit against you at any time. However, you may be able to avoid this debt if you voluntarily depart the United States within ten (10) calendar days of this Invoice Date and confirm your departure with U.S. Immigration and Customs Enforcement, U.S. Customs and Border Protection, or through the CBP Home mobile application. If immigration officials can verify your departure, and if you are otherwise eligible for the debt rescission program, the United States will rescind the debt listed above. For more information about voluntary departure and debt rescission, please see the DHS CBP Home Mobile application or www.dhs.gov/cbp/home.

If you wish to dispute this Invoice, your dispute must be in writing, must include your Penalty Tracking Number, and must be received by INACivilPenalties@cbp.dhs.gov within ten (10) calendar days of this Invoice Date.

Failure to promptly pay this debt has consequences, including the accrual of interest, administrative costs, and a late payment penalty charge pursuant to 31 U.S.C. § 3717, 5 C.F.R. § 11.10, and 51 C.F.R. § 901.9. Interest shall accrue at the annual rate of 6% on the delinquent principal debt amount from the date of the Invoice Date. Administrative costs include costs for processing and handling of delinquent balances which accrue at 15% on the delinquent debt amount. You can avoid assessment of interest and administrative costs if payment in full is received within 30 days of the Invoice Date. Additionally, a late payment penalty charge will be assessed at the annual rate of 6% on any amount that is delinquent for more than ninety (90) days from the Invoice Date.

If you fail to promptly pay this debt, CBP may take any or all of the following actions:

- Collection of this debt by administrative offset of any eligible Federal and State payments due to you.
- Refer your debt to a private collection agency.
- Refer your debt to the U.S. Department of Justice to initiate collection litigation.
- Report the indebtedness to national credit bureaus, which could adversely affect your credit rating.
- Take this debt into consideration, to the extent permitted by law, in future immigration-related proceedings, including admissibility determinations.

You may request to inspect and copy records related to this debt. You may also request to enter into a reasonable written repayment agreement that is acceptable to the agency to pay this debt in installments, or you may submit an offer in compromise to settle this debt in accordance with 31 U.S.C. § 3711.

If you have any questions concerning this debt, or want to request an inspection of records or a repayment plan agreement, contact CBP at INACivilPenalties@cbp.dhs.gov.

Your prompt attention to this matter is appreciated.

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

NOTICE OF VIOLATION AND ORDER UNDER THE IMMIGRATION AND NATIONALITY ACT

File Number: [REDACTED]

Penalty Tracking Number: [REDACTED]

In the Matter of:

Name

Address (Number, Street, City, State, and Zip Code)

The U.S. Department of Homeland Security provides notice of the following determinations:

- You are not a citizen or national of the United States.

It is further determined that, under the following sections of the Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code:

Section 240B

- On _____, you were permitted to depart voluntarily under Section 240B of Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code, Section 1229c.

- You failed to voluntarily depart the United States within the time period specified.

Based on the foregoing, you are subject to a civil monetary penalty under Section 240B(d)(1) of the Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code, Section 1229c(d)(1).

IT IS ORDERED that:

- a civil penalty be imposed upon you in the amount of: \$ _____, pursuant to Section 240B(d)(1)(A) of the Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code, Section 1229c(d)(1)(A); and Title 8 of the Code of Federal Regulations, Part 281.

Section 274D

- On _____, an order of removal, for which you are subject, was made final.

You -

- willfully failed or refused to depart from the United States pursuant to the order.
- willfully failed or refused to make timely application in good faith for travel or other documents necessary for departure.
- willfully failed or refused to present for removal at the time and place required by the Attorney General (or Secretary of Homeland Security).

Based on the foregoing, you are subject to a civil monetary penalty under Section 274D(a)(1) of the Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code, Section 1324d(a)(1).

IT IS ORDERED that:

- a civil penalty be imposed upon you in the amount of: \$ 1,820,352.00, pursuant to Section 274D(a)(1) of the Immigration and Nationality Act, as amended and codified at Title 8, United States Code, Section 1324d(a)(1); and Title 8 of the Code of Federal Regulations, Part 281.

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS)

Verificaciones de seguridad reforzadas

- El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) va a completar verificaciones de seguridad “reforzadas” (investigando más a fondo) para cualquier solicitud que requiera una cita de biometría (donde le toman las huellas digitales), incluyendo solicitudes de asilo, solicitudes de residencia permanente (tarjeta verde/green card) y peticiones de visa familiar. Esto también puede aplicar para personas que ya hicieron su cita de biometría.
- Puede encontrar más información sobre este nuevo proceso de revisión [aquí](#) y [aquí](#).

¿Qué significa esto?

- Estas verificaciones de seguridad “reforzadas” pueden causar más retrasos en el procesamiento de las solicitudes, ya que USCIS pasará tiempo revisando nuevamente a las personas y enviando solicitudes de información adicional si encuentran algún historial criminal.

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS)

Requisitos más estrictos para las firmas en formularios

- [Una nueva regla propuesta](#) permitiría que USCIS niegue solicitudes después de aceptar la solicitud y las tarifas, simplemente por tener firmas “inválidas” o faltantes.
- La nueva regla propuesta fue anunciada el 11 de mayo y se supone que entrará el 10 de julio.

¿Qué significa esto?

- Cualquier persona que envíe solicitudes a USCIS debe tener todavía más cuidado de firmar correctamente la solicitud en todos los espacios requeridos, usando una firma original hecha con tinta (firma física y escrita a mano hecha con una pluma), porque las copias digitales de una firma original podrían ser consideradas inválidas bajo la nueva regla.

Actualizaciones del centro de detención

- La administración de Donald Trump [cerró la agencia encargada de investigar abusos de derechos civiles y mala conducta en la detención de inmigrantes](#), conocida como la Oficina del Defensor del Pueblo de Detención de Inmigración (OIDO).
- Esto ocurre al mismo tiempo que [la administración de Donald Trump reduce los estándares de centros de detención](#) a pesar de un aumento en las denuncias de uso excesivo de la fuerza, abuso y mala conducta en estos centros.

Actualizaciones del centro de detención

- El gobernador Bob Ferguson y el procurador general Nick Brown anunciaron [acciones legales contra The GEO Group](#), la empresa privada que es dueña y opera el Centro de Detención del Noroeste en Tacoma, WA.
 - La acción le **pide a la corte que ordene a GEO Group que permita que los inspectores del Departamento de Salud del estado entren al centro detención**, para asegurar que está cumpliendo con la ley estatal, y para investigar más de 3,500 quejas de personas detenidas sobre las condiciones dentro del centro.
 - Los inspectores del Departamento de Salud han sido rechazados 10 veces.



Foto de governor.wa.gov

Demanda civil colectiva contra un abogado de inmigración en Washington

- El 11 de mayo de 2026 [se presentó](#) una [demanda civil](#) colectiva en el estado de Washington contra La Luz del Camino Legal (anteriormente Alexandra Lozano Immigration Law).
- [La demanda](#) afirma, entre otras cosas, que esta firma cometió negligencia profesional, fraude y violó varias leyes al presentar solicitudes de beneficios migratorios sin fundamento y al poner las firmas de clientes en documentos sin su conocimiento ni consentimiento.
- Si usted cree que ha sido víctima de fraude, [tiene derechos](#). Si cree que fue impactado por la firma legal mencionada arriba, puede considerar visitar [esta página](#).

Prevención de fraude notarial y otros fraudes

- Solo abogados con licencia o representantes completamente acreditados por el Departamento de Justicia (DOJ) pueden representarlo en la corte de inmigración, brindar servicios legales y dar asesoría legal.
 - Puede verificar sus credenciales:
 - Los abogados tienen una licencia de la barra estatal;
 - Los representantes acreditados por el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) se pueden buscar aquí: [Registro de Representantes Acreditados del DOJ](#).
- No firme documentos en blanco, documentos que no entienda o documentos que tengan información falsa.
- No pague dinero sin entender el proceso; siempre pida un recibo y una copia del acuerdo/contrato de representación.
- Pida copias de todas las solicitudes u otros documentos preparados para usted o presentados en su nombre.
- Si el consejo parece demasiado bueno para ser verdad, busque una segunda opinión.

Prevención de fraude notarial y otros fraudes

— continuación

- Cuidado con estafas digitales:
 - Desconfíe de publicaciones en redes sociales que prometen ayuda migratoria rápida o “nueva”
 - El gobierno no se comunica por WhatsApp ni por redes sociales
 - Casi nunca llama por teléfono (solo en casos limitados)
 - Evite compartir información si no esta verificada en redes sociales
- Reporte fraude notarial u otras estafas a la Oficina del Fiscal General del estado.
 - Las víctimas pueden presentar una queja en línea en www.atg.wa.gov o llamar al 1-800-551-4636 entre las 10 a.m. y las 3 p.m. entre semana. Las quejas por escrito pueden presentarse en español en www.atg.wa.gov/en-espanol
- Folleto para clientes: Protéjase de estafas de inmigración
 - La Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA) ofrece un [folleto](#) para advertir a clientes y miembros de la comunidad sobre el aumento reciente de estafas relacionadas con inmigración y cómo protegerse.

Notario v. Notary

- Notarios y “notary/notaries” no son lo mismo.
 - En muchos países de Latino America un “notario” generalmente es un abogado con educación legal y con autoridad legal importante.
 - Los “notary/notaries” en Estados Unidos:
 - Verifican identidad
 - Son testigos de firmas
 - Administran juramentos
 - Certifican copias
 - En el estado de Washington, un notary puede cobrar una tarifa pequeña. [Puede encontrar esas tarifas aquí.](#)
- Esto es muy importante: un notary public en EE. UU. no puede llenar formularios de inmigración, dar consejos legales ni representar a una persona en la corte.

Prevención de fraude notarial y otros fraudes

OJO: Estafa relacionada a fianza

En muchos estados, estafadores han estado llamando o enviando correos a los seres queridos de personas detenidas en centros de detención de inmigración. Los estafadores se hacen pasar por abogados o representantes de grupos caritativos locales. Dicen que están llamando con buenas noticias de que el ser querido detenido ha sido concedido una fianza. A veces usan la foto y/o las credenciales de verdaderos abogados para hacer que cualquier documento que compartan se vea legítimo.

Que puedo hacer?

- No enviar dinero ni compartir información privada (cómo número de extranjero o fecha de nacimiento) con desconocidos que le llaman por teléfono.
- Apunte el nombre u organización del desconocido, y cuelgue la llamada.
- Busque en línea el número público de la organización u abogada - no vuelva a llamar de regreso el número de la persona desconocida que le contactó a usted inicialmente. Pregunte– “me acaban de contactar acerca de una fianza?”
- Acuértese: Las fianzas de inmigración no se pagan a través de Zelle, Venmo o tarjetas de regalo

Plan de preparación familiar

- Un nuevo recurso, que incluye una guía paso a paso editable e imprimible, además de un video explicativo, [está disponible aquí](#). Este recurso cubre: diferentes opciones de cuidado de niños en caso de que un padre/madre/tutor legal del menor sea detenido, cómo encontrar servicios de inmigración confiables en su comunidad, y qué hacer en presencia de un oficial de inmigración.

Explicación de habeas corpus y plantilla para presentarlo

- [Esta guía](#) explica cómo presentar una petición de habeas corpus en la corte federal, que es una forma de pelear contra la detención de inmigración. Incluye un ejemplo para seguir.

Demandar a ICE

- [Este sitio web](#) ofrece información detallada sobre cómo demandar al gobierno si un agente federal, incluyendo ICE, le causa daño de manera ilegal.

Próximos seminarios web de NWIRP

- **Junio 2026 - Actualizaciones de inmigración para la comunidad**
 - Martes, 23 de junio, 12:00 PM – 1:30 PM
 - Español seguido por inglés
- **Julio 2026 - Actualizaciones de inmigración para la comunidad**
 - Miércoles, 25 de Julio, 5:00 PM – 6:30 PM
 - Inglés seguido de español
- **Agosto 2026 - Actualizaciones de inmigración para la comunidad**
 - Martes, 25 de Agosto, 12:00 PM – 1:30 PM
 - Español seguido por inglés
- **Vea seminarios web grabados aquí: nwirp.org/webinars/**

Conéctese con NWIRP



[NWIRP](#)



[n.w.i.r.p](#)



[nwirp.bsky.social](#)



[linktr.ee/nwirp](#)



[nwimmigrantrights](#)

¡Gracias!